



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

Doctor (a)

**FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRAN**

Director (a) Territorial de Cundinamarca

Ministerio del Trabajo

**ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre INDUSTRIAS LA CORUÑA SAS  
y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL  
TRABAJO**

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **INDUSTRIAS LA CORUÑA SAS**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Igualmente, se solicita efectuar acciones de inspección preventas periódicas, cada seis (6) meses por el término de dos (2) años para determinar el cumplimiento de las normas referentes a intermediación laboral, en particular, lo señalado en los artículos 71 a 94 de la Ley 50 de 1990 y el Decreto 4369 de 2006.

Cordialmente,

**ISIS ANDREA MUÑOZ ESPINOSA**

Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó: LadiC

Aprobó: AngalaC

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX:** Bogotá (57-1) 3779999

**Atención Presencial**

Con cita previa en cada Dirección

Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular:** 120

**www.mintrabajo.gov.co**

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



mintrabajocol



MinTrabajoColombia



@MintrabajoCol




AÑO INTERNACIONAL  
POR LA NIÑERA



Iniciativa Regional

2021



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE **INDUSTRIAS LA CORUÑA S.A.S.** (EL EMPLEADOR)  
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE **CUNDINAMARCA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	CUNDINAMARCA
Ciudad	FUNZA

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	DT CUNDINAMARCA
Nombre Director o Coordinador	FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRAN
Cédula del Director o Coordinador	79005473

2. EMPLEADOR

Razón Social	INDUSTRIAS LA CORUÑA SAS
NIT	860511E86-1
Matrícula Mercantil	93451
Dirección	Autopista Medellín Km 7 Costado Occidental Celta Trade Park Bodega 38
Teléfono	8985364
E-mail de notificaciones	vargas.brigitte@industriascoruna.com
Representante legal	WILLIAM DOUGLAS VELEZ CAMARGO
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	CC 866E151
Cargo	GERENTE GENERAL
E-mail de notificaciones	velez.william@industriascoruna.com
Sector económico	SECCIÓN C Industrias manufactureras
Subsector económico	102 1020 Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos
Número de trabajadores vinculados directamente	112

3. SINDICATO ( Se incluye en caso que sea el propietario)

SI  NO


Nombre	
NIT y/o Personería Jurídica	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Cargo	

4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA ( Se incluye en caso de existencia)

SI  X NO

RAZÓN SOCIAL	MANPOWER DE COLCMBIA LTDA
NIT	890916883-8
Naturaleza jurídica de la empresa	Actividades de servicios temporales
Representante legal	Juan Camilo Garcés Murillo
Cédula del representante legal	1128469545
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	Contrato de prestación de servicios
Fecha del contrato	11/08/2017
Objeto del contrato	Transmisión de trabajadores en misión
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	140



 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Version: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

N° Radicado del proceso administrativo	08SI201873250000000887
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.	Investigación relacionada con laborar horas extras sin autorización del Ministerio de Trabajo
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	18/07/2018
Número del Auto inicial	973
Fecha del Auto	17/08/2021
Estado del procedimiento Administrativo	Está para formular cargos

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	05EE202274250000000760
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	8/02/2022
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	18/01/2022

7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	252
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	112
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	60
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	172
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:


No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	AGUDELO RAMIREZ CAROLINA	CC	1117522190	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/02/2022
2	CASTRO SANCHEZ INGRID TATIANA	CC	1073165360	TEMPORAL/OBRA LABOR	ASISTENTE DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/02/2022
3	CORTES TUNJANO JEISSON YESID	CC	1072717953	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/02/2022
4	FLOREZ USUGA WILLSON ALEXIS	CC	71380616	TEMPORAL/OBRA LABOR	CONDUCTOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/02/2022
5	GAVIRIA MENDEZ JULIAN ANDRES	CC	1010068103	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/02/2022
6	GUZMAN ARANGO SANDRA CECILIA	CC	24717383	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/02/2022
7	LEON BAEZ LADY GERALDINE	CC	1052413880	TEMPORAL/OBRA LABOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/02/2022
8	MARQUEZ POVEDA BLANCA JASMIN	CC	52054015	TEMPORAL/OBRA LABOR	REPRESENTANT E COMERCIAL	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/02/2022
9	MENDEZ GONZALEZ JHON JAIRO	CC	1233891745	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/02/2022

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE

PBX: (57-1) 3779999

- Colombia

www.mintrabajo.gov.co

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

10	MORENO APERADOR KAREN TATIANA	CC	1073231486	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/02/2022
11	PINILLARAS CRISTIAN DAVID	CC	1015077490	TEMPORAL/OBRA	MERCADERISTA	CONTRATO	12 Meses	14/02/2022
12	REMICIO PARADA DIANA MARICELA	CC	1032371507	TEMPORAL/OBRA	DESPACHADOR	CONTRATO	12 Meses	1/02/2022
13	RODRIGUEZ TOVAR MILEIDY	CC	52834278	TEMPORAL/OBRA LABOR	REPRESENTANTE COMERCIAL	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/02/2022





El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL  
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-402-F-01

Version: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

14	RUEDA ROMERO DEVANIS ABRAHAN	CC	1042423254	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/02/2022
15	TABARES TORO SANDRA	CC	66833049	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/02/2022
16	CASTRO IBATA NELLY JOHANNA	CC	40328083	TEMPORAL/OBRA LABOR	REPRESENTANT E COMERCIAL	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/03/2022
17	CUBIDES PULIDO NAYIBE	CC	40045732	TEMPORAL/OBRA LABOR	COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/03/2022
18	FIGUEROA ARNEDO LUDYS	CC	1047489174	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/03/2022
19	POLO CARABALLO JABLEIDIS MILENA	CC	57293169	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/03/2022
20	RODRIGUEZ MIELES EDWIN FABIAN	CC	1022390915	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE ANALISTA DE	CONTRATO FIJO	12 Meses	1/03/2022
21	BRUNO LOZANO MARIA CORNELIA	CC	1067933436	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/03/2022
22	CERA RODRIGUEZ MAYERLIS CECILIA	CC	1001911801	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/03/2022
23	CORTES SEGURA MARCOS ANDRES	CC	1073512740	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/03/2022
24	GAONA FLOREZ FREDY ALEXANDER	CC	1090414619	TEMPORAL/OBRA LABOR	INSPECTOR CALIDAD AMBIENTAL	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/03/2022
25	PINILLA MENDEZ JEISSON ANDRES	CC	1070974200	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO LOCATIVO	CONTRATO FIJO	12 Meses	7/03/2022
26	PINZON ABRIL LUZ MERY	CC	1082880669	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/03/2022
27	REALES ARAUJO GREISY PAOLA	CC	1143461766	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/03/2022
28	SANCHEZ MONTAÑEZ MARIBEL	CC	1073509279	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/03/2022
29	SOTO CIRO YORMAN NORBEY	CC	8061435	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE REPARTO	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/03/2022
30	URRÉGO MENDEZ JUAN DIEGO	CC	1074191075	TEMPORAL/OBRA LABOR	MECANICO DE MANTENIMIENTO	CONTRATO FIJO	12 Meses	14/03/2022
31	BELTRAN RODRIGUEZ VANESSA PAOLA	CC	1234890842	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	4/04/2022
32	CARDENAS SANTANA CESAR FERNANDO	CC	72218182	TEMPORAL/OBRA LABOR	CONDUCTOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	4/04/2022
33	LONDOÑO MURILLO JORGE ANDRES	CC	1070705493	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	4/04/2022
34	PINZON GONZALEZ ALEJANDRA	CC	1073520186	TEMPORAL/OBRA LABOR	SUPERVISOR DECONTROL Y CALIDAD	CONTRATO FIJO	12 Meses	4/04/2022
35	SOTO GUEVARA OFFIR CECILIA	CC	52664308	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	4/04/2022
36	MARTINEZ VASCO DANIA JAZMIN	CC	1073503255	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	4/04/2022
37	RIVEROS RODRIGUEZ ANGIE CONSTANZA	CC	1073509359	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	4/04/2022
38	SANCHEZ GUTIERREZ MARIA GRISELDA	CC	26848346	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	4/04/2022
39	VARGAS SILVA FEISAR DAVID	CC	1096204876	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	18/04/2022
40	VEGA ARRIETA ALY MARGARITA	CC	64700653	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	18/04/2022
41	YANDAR LOTTA WILMAR ROBAYO	CC	80798520	TEMPORAL/OBRA LABOR	CONDUCTOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	18/04/2022
42	FRANCO CUPITRA YOLANDA	CC	1073509359	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	18/04/2022





El futuro es de todos

Gobierno de Cundinamarca

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL  
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-02-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

43	GONZALEZ SANDOBAL YURY ANDREA	CC	1073515845	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	18/04/2022
44	MORALES HERRERA DAVID	CC	1111199554	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	18/04/2022
45	RUBIANO MELO SERGIO FARID	CC	1070982912	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	18/04/2022
46	BAENA PADILLA ALVARO	CC	1048303038	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	2/05/2022
47	ESPEJO MURILLO JUAN CARLOS	CC	1072189525	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	2/05/2022
48	GALVIS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	CC	1014307175	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR LOGISTICA Y DE MONTACARGAS	CONTRATO FIJO	12 Meses	2/05/2022
49	OJEDA VEGA JORGE ARMANDO	CC	1143428183	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	2/05/2022
50	PEDROZA IBAÑEZ JAIR ARBEY	CC	1130581279	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	2/05/2022
51	RIOS VASQUEZ KEISH-MER ANTONY	CC	1143455724	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	9/05/2022
52	DIAZ PEÑA JHON ALEJANDRO	CC	1094908821	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	9/05/2022
53	HIDALGO ALONSO EDWIN ALEXANDER	CC	1073504175	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	9/05/2022
54	OTALVARO GAVIRIA JULIAN CAMILO	CC	1020393781	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	9/05/2022
55	MORALES LOPEZ NIDSON JAVIER	CC	1062929029	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	9/05/2022
56	MORALES SANCHEZ CARLOS ANDRES	CC	1070934743	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	16/05/2022
57	PINTO CHIQUIZA YOHANNA MARIA	CC	52663121	TEMPORAL/OBRA LABOR	OPERARIO DE PLANTA	CONTRATO FIJO	12 Meses	16/05/2022
58	URIBE DAU SALIM JOSE	CC	1083024347	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	16/05/2022
59	CORTES-CUERO MARCOS FERNANDO	CC	1111748216	TEMPORAL/OBRA LABOR	AUXILIAR DE LOGISTICA	CONTRATO FIJO	12 Meses	16/05/2022
60	RAMIREZ RIVERA DEIBY JOHAN	CC	1011215141	TEMPORAL/OBRA LABOR	MERCADERISTA IMPULSADOR	CONTRATO FIJO	12 Meses	16/05/2022

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite II

SI

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca el 23 de Junio de 2022

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:  
CUNDINAMARCA

FRANKLIN ODWALDO LOZANO BELTRAN  
Director(A) Territorial de Cundinamarca

EL EMPLEADOR INDUSTRIAS LA CORUÑA SAS


WILLIAM DOUGLAS VELEZ CAMARGO  
Representante Legal

DIRECCION TERRITORIAL DE

FBX: (57-1) 3779999

- Colombia



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

## CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

#### 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

#### 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**



@MinTrabajoCol


**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868**



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

### 3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el párrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

### 4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

## II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

### 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoCol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**



@MintrabajoCol


**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención** Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTRCL</b>	Código VC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5

### 3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y a normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado **"Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación"**.

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

### 4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**



@MinTrabajoCol


**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 4 de 5

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del último trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

**Parágrafo:** Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

### III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.


**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**



@MinTrabajoCol


**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**



@MinTrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

# ESPACIO EN BLANCO

| Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajo.col

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX (57-1) 5186868**



@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**